

Resolución 6629)

7 JUN 2019

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección, del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 5073 del 6 de septiembre de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **GINA LORENA HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.691, el día 11 de febrero de 2019, radicó ante la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia, a la dignidad de miembro del Directorio Departamental de Cundinamarca, acreditado mediante la Resolución No. 5073 del 6 de septiembre de 2017.

Que se hace necesario registrar la renuncia a la dignidad del órgano de dirección, presentada por la Sra. **GINA LORENA HERRERA.**

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada ante la Dirección Nacional Liberal el 11 de febrero de 2019, por la Sra. **GINA LORENA HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.691, a la calidad de miembro del Directorio Departamental de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 11 de febrero de 2019.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincon Amaya asesor jurídico de Territoriales Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co

